

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

563. LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CURSO 2023/2024.

En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la base sexta, apartado 1, que rigen en PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024, cuya convocatoria fue publicada en BOME núm. 6064, del viernes 28 de abril de 2023, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, el acuerdo relativo a la aprobación de las listas provisionales con el fin de conceder a los interesados plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOME para formular las reclamaciones que estimen oportunas:

“Se reúnen el día 21 de junio de 2023, en la Sala de reuniones de la Dirección General de Cultura y Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la Comisión de Escolarización referida en la base 3ª correspondiente al PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024, cuya convocatoria fue publicada en el BOME 6064, del viernes 28 de abril de 2023, con la asistencia de Da. Elena Fernández Treviño, como titular de la Consejería quien preside la sesión, D. Germán Ortiz Sánchez, como Director General de Educación e Igualdad, Doña Maira Hernández Cazorla (Escuela Infantil San Francisco de Asís), Doña Habiba Mimoun Abderrahman (Escuela Infantil Virgen de la Victoria), D. Sergio Carrasco Salmerón (Escuela Infantil Josefa Calles), Madre Celina Luz María Pérez Romero (Escuela Infantil Divina Infantita), Doña Elvira Campos (Escuela Infantil Merlín), Doña Lidia Venzal Carmona (Escuela Infantil Santa Luisa de Marillac), Doña Pilar López Silvestre (Escuela Infantil Cruz Roja), D. José Luis Sánchez Prado (Escuela Infantil Enrique Soler), actuando D. Juan León Jaén Lara como secretario, formulan las listas provisionales referidas en dicha convocatoria, que continuación aparecen.

La Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, da la bienvenida y agradece la asistencia de todos los presentes, expone el motivo de la reunión que es fijar las listas provisionales y demás asuntos que resulten convenientes tratar, así como muestra, a título de despedida, su agradecimiento a los empleados de la Consejería por su trabajo en esta materia y a las Escuelas de Educación Infantil tanto públicas como privadas de la Ciudad por su gran labor social sintiendo no haber podido dedicarles mas tiempo como le hubiese gustado por ser muchas las áreas que ha tenido como competencia.

Por el Sr. Director General de Educación e Igualdad, se procede a explicar los temas que se van a tratar, siendo el principal fijar las listas provisionales y plazos de reclamaciones de diez días hábiles previsto en la convocatoria, para su publicación en el BOME, informando que el presente año se han recibido un total de 842 solicitudes, frente a las 828 presentadas en el curso anterior 22/23 y las 723 presentadas en el 21/22, lo que hace 14 solicitudes más respecto del curso anterior.

A continuación, el Sr. Director General expone, en síntesis, el número de alumnos/as admitidos/as, los que hay en lista de espera y excluidos en cada una de las Escuelas Infantiles por tramos de edad, a tenor del listado elaborado por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, habiéndose aplicado a las solicitudes presentadas los criterios y baremo contenidos en la base quinta de la convocatoria por la Dirección General de Educación e Igualdad, que se entienden aprobadas por la Comisión de Escolarización, por asentimiento. Se informa que el presente año se han recibido un total de 842 solicitudes, frente a las 828 presentadas en el curso anterior. Se han ofertado un total de 445 plazas ocupándose las 445, sin que se hayan quedado plazas desiertas, resultando 363 en situación de lista de espera.

Asimismo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del apartado 8º de la Convocatoria del proceso de admisión, se acuerda que sean remitidas las citadas Listas Provisionales al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución provisional, que serán tenidas en cuenta para la propuesta de resolución definitiva.